

Hernández, 2852002 Melilla, Razón Social Deudor, Productos Murcianos, S.L., CIF Deudor, 0B30559942, Período, 06/1998,02/2005 Importe, 51232,52.

Martes, 20 de enero de 2009.

La Subdirectora Provincial.

Joaquina Morcillo Moreno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

345.- En el procedimiento seguido ante este Juzgado, sobre Entrada en Domicilio nº 39/08, a instancia de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, solicitando autorización para la entrada en el inmueble sito en c/. Alfereces Díaz Otero nº 11, de esta ciudad, propiedad de MIMOUNT MIMUN MOHAMED "EL HAMMOUTI", por declaración en ruina del inmueble, se ha acordado la notificación por medio de edicto a la mencionada propietaria, en paradero desconocido, del auto de fecha 11 de diciembre de 2008, por el que se acordaba la entrada en el inmueble para llevar a cabo el cumplimiento de la orden de la Conserjería de Fomento 2466/08, de 13 de noviembre de 2008, en la que su PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO otorgar la autorización de entrada domiciliaria solicitada por la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla para permitir el acceso al inmueble sito en la calle Alfereces Díaz Otero nº 11 de Melilla, propiedad de D. MIMOUNT MIMUN MOHAMED " EL HAMMOUTI", para que por parte de la delegada técnica de la autoridad municipal, Doña María Casado del Moral, se proceda a llevar a cabo el efectivo cumplimiento de la Orden de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla nº 2466/08, de 13 de noviembre de 2008, a los exclusivos fines indicados de naturaleza urbanística. Sin costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, en virtud de lo establecido en el art. 80.1 d) de la ley Rituaria Contencioso-administrativa.

Y para que sirva de notificación en forma a MIMOUNT MIMUN MOHAMED " EL HAMMOUTI", mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido el presente edicto.

En Melilla a 26 de enero de 2009.

La Secretaria. M.^a José Antolín Pérez.

